

Javier Cascante
Superintendente

SP-R-018

Superintendencia de Pensiones, Despacho del Superintendente, al ser las quince horas del día veintinueve de junio del 2005.

Considerando

- 1) Que, de conformidad con el inciso f) del artículo 38 de la *Ley N° 7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias*, corresponde al Superintendente de Pensiones adoptar todas las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de las funciones de autorización, regulación, supervisión y fiscalización establecidas en la ley y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- 2) Que el artículo 108 del “Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador” establece que *“Las entidades autorizadas confeccionarán los estados financieros, tanto de los fondos administrados como de la propia entidad autorizada, de acuerdo con el Plan de Cuentas definido por la Superintendencia.”*
- 3) Que con motivo de la reciente introducción al mercado financiero de instrumentos expresados en Unidades de Desarrollo, se hace necesario incorporar las cuentas de resultados requeridas para el registro de la variación diaria del valor de los mismos.

Por Tanto:

- 1) Se aprueban los cambios al Manual de Cuentas y al respectivo Catálogo de Cuentas, que se detallan a continuación:

a) INCLUSIONES EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS.

“Valor del mes: Trabajo en equipo”

SP-R-018

Página 2

- I. En la **Sección de Gastos** se procede a la apertura de la siguiente cuenta con sus correspondientes subcuentas:

416.00.00 PÉRDIDAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE DESARROLLO

416.04.00 En inversiones en valores de emisores nacionales

- 416.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 416.04.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 416.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 416.04.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 416.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 416.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 416.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 416.04.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 416.04.11 En operaciones de recompra y reportos

416.06.00 En inversiones en valores en cesación de pagos

- 416.06.01 En valores de emisores nacionales

416.07.00 Por cuentas por cobrar

- 416.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro
- 416.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

416.09.00 Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales

- 416.09.01 Intereses por cobrar.

- II. En la **Sección de Ingresos** se procede a la apertura de la siguiente cuenta con sus correspondientes subcuentas:

516.00.00 GANANCIAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE DESARROLLO

516.04.00 En inversiones en valores de emisores nacionales

- 516.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 516.04.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 516.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 516.04.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado.
- 516.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 516.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados

SP-R-018

Página 3

516.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
516.04.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas
516.04.11 En operaciones de recompra y reportos

516.06.00 En inversiones en valores en cesación de pagos

516.06.01 En valores de emisores nacionales

516.07.00 Por cuentas por cobrar

516.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro
516.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

516.09.00 Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales

516.09.01 Intereses por cobrar.

B) MODIFICACIONES EN EL MANUAL DE CUENTAS DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS.

I. En la **Sección de Gastos** se procede a la inclusión de las siguientes cuentas y subcuentas:

PERDIDAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE DESARROLLO

Código: 416.00.00

Concepto: En esta cuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por las variaciones en el valor de la unidad de desarrollo de los títulos, cuentas por cobrar y productos por cobrar bajo esta denominación, propiedad del Fondo.

Naturaleza del saldo: Deudor

Subcuentas:

416.04.00 En inversiones en valores de emisores nacionales
416.06.00 En inversiones en valores en cesación de pagos
416.07.00 Por cuentas por cobrar
416.09.00 Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales

SP-R-018

Página 4

EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

Código: 416.04.00

Concepto: En esta cuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por variaciones en el valor de la unidad de desarrollo, en valores de emisores nacionales

DÉBITO

- Por las actualizaciones del valor de las unidades de desarrollo, como resultado de una disminución en este indicador respecto de la cotización anterior.

CRÉDITO

- Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultados al final del día.

Subcuentas analíticas:

- 416.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
 - 416.04.02 En valores emitidos por el Gobierno
 - 416.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
 - 416.04.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
 - 416.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
 - 416.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados
 - 416.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
 - 416.04.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
 - 416.04.11 En operaciones de recompra y reportos
-

EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

Código: 416.06.00

Concepto: En esta cuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por variaciones en el valor de la unidad de desarrollo, en valores en cesación de pagos

DÉBITO

- Por las actualizaciones del valor de las unidades de desarrollo, como resultado de una disminución en este indicador respecto de la cotización anterior.

CRÉDITO

- Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultados al final del día.

Subcuentas analíticas:

- 416.06.01 En valores de emisores nacionales
-

POR CUENTAS POR COBRAR

SP-R-018

Página 5

Código: 416.07.00

Concepto: En esta cuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por variaciones en el valor de la unidad de desarrollo, en cuentas por cobrar

DÉBITO

- Por las actualizaciones del valor de las unidades de desarrollo, como resultado de una disminución en este indicador respecto de la cotización anterior.

CRÉDITO

- Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultados al final del día.

Subcuentas analíticas:

416.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro

416.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

Código: 416.09.00

Concepto: En esta cuenta se registran los movimientos de las pérdidas devengadas en el período, originadas por variaciones en el valor de la unidad de desarrollo, en productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales.

DÉBITO

- Por las actualizaciones del valor de las unidades de desarrollo, como resultado de una disminución en este indicador respecto de la cotización anterior.

CRÉDITO

- Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultados al final del día.

Subcuentas analíticas:

416.09.01 Intereses por cobrar

II. En la **Sección de Ingresos** se procede a la inclusión de la siguiente cuenta y subcuentas

SP-R-018

Página 6

GANANCIAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE DESARROLLO

Código: 516.00.00

Concepto: En esta cuenta se registran las ganancias devengadas en el período, originadas por las variaciones en valor de la unidad de desarrollo de los títulos, cuentas por cobrar y productos por cobrar bajo esta denominación, propiedad del Fondo.

Naturaleza del saldo: Deudor

Subcuentas:

- 516.04.00 En inversiones en valores de emisores nacionales**
 - 516.06.00 En inversiones en valores en cesación de pagos**
 - 516.07.00 Por cuentas por cobrar**
 - 516.09.00 Por productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales**
-

EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

Código: 516.04.00

Concepto: En esta cuenta se registran las ganancias devengadas en el período, originadas por variaciones en valor de la unidad de desarrollo, en valores de emisores nacionales

DÉBITO

- Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultados al final del día.

CRÉDITO

- Por las actualizaciones de las unidades de desarrollo, como resultado de un aumento en este indicador respecto de la cotización anterior.

Subcuentas analíticas:

- 516.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
 - 516.04.02 En valores emitidos por el Gobierno
 - 516.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
 - 516.04.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado.
 - 516.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
 - 516.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados
 - 516.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
 - 516.04.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas
 - 516.04.11 En operaciones de recompra y reportos
-

SP-R-018

Página 7

EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

Código: 516.06.00

Concepto: En esta cuenta se registran los movimientos de las ganancias devengadas en el período, originadas por variaciones en el valor de la unidad de desarrollo, en valores en cesación de pagos

DÉBITO

- Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultados al final del día.

CRÉDITO

- Por las actualizaciones de las unidades de desarrollo, como resultado de un aumento en este indicador respecto de la cotización anterior.

Subcuentas analíticas:

516.06.01 En valores de emisores nacionales

POR CUENTAS POR COBRAR

Código: 516.07.00

Concepto: En esta cuenta se registran los movimientos de las ganancias devengadas en el período, originadas por variaciones en el valor de la unidad de desarrollo, en cuentas por cobrar

DÉBITO

- Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultados al final del día.

CRÉDITO

- Por las actualizaciones de las unidades de desarrollo, como resultado de un aumento en este indicador respecto de la cotización anterior.

Subcuentas analíticas:

516.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro

516.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

Código: 516.09.00

SP-R-018

Página 8

Concepto: En esta cuenta se registran los movimientos de las ganancias devengadas en el período, originadas por variaciones en el valor de la unidad de desarrollo, en productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales.

DÉBITO

- Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultados al final del día.

CRÉDITO

- Por las actualizaciones de las unidades de desarrollo, como resultado de un aumento en este indicador respecto de la cotización anterior.

Subcuentas analíticas:

516.09.01 Intereses por cobrar

2) Rige a partir del 1° de setiembre del 2005.

